

11 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

53° período de sesiones

2 a 13 de marzo de 2009

Tema 3 a) i) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

Mesa redonda sobre las principales iniciativas normativas para el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

Resumen del moderador

1. En su tercera sesión, celebrada el 3 de marzo de 2009, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda interactiva sobre el tema “Principales iniciativas normativas para el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA”. Los participantes fueron los siguientes: Patricia Espinosa Torres, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México; Marilyn Warin, AUT University, Nueva Zelanda; Joseph Aimé Bidiga, Secretario Permanente del Consejo Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA, Burkina Faso; y Shahrashoub Razavi, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD). La mesa redonda fue moderada por Ara Margarian (Armenia), Vicepresidente de la Comisión.



2. Los intentos de corregir la distribución desigual de responsabilidades entre mujeres y hombres forman parte del programa mundial general de promoción de la igualdad entre los géneros, el disfrute de los derechos humanos por parte de la mujer y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Los gobiernos han expresado su compromiso de promover el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA, en varios foros, como por ejemplo la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000). Los tratados internacionales de derechos humanos, en especial la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, contienen las obligaciones de los Estados partes de fomentar el reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres y hombres.

3. Los participantes señalaron que, para lograr un reparto equitativo de responsabilidades, tenían que abordarse cuestiones relacionadas con las tareas asistenciales no remuneradas, la conciliación de responsabilidades laborales y familiares y la prestación de cuidados en el contexto del VIH/SIDA. Si bien se hizo hincapié en la importancia de la prestación de cuidados para la formación de capital humano, el mantenimiento del tejido social de un país y el desarrollo social y el crecimiento económico, las encuestas sobre el empleo del tiempo habían mostrado que las mujeres y las niñas llevan a cabo la mayor parte de las tareas no remuneradas, incluidas las domésticas y el cuidado de las personas. Sin embargo, como el trabajo no remunerado no se incluía en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, esta forma de trabajo no se computaba en el producto interno bruto y por lo tanto era invisible. Debido al reparto desigual de esas responsabilidades, las mujeres tenían menos oportunidades para conseguir empleo remunerado y seguían realizando una proporción excesiva del trabajo a tiempo parcial, ocasional y temporero. También disponían de menos tiempo para la educación y la formación, el ocio y el cuidado de sí mismas, y las actividades políticas.

4. Los participantes señalaron la necesidad de repartir las responsabilidades de manera más equitativa en el cuidado de personas en el hogar y en la sociedad en general. Como los cuidados se prestaban a través de diversas relaciones sociales e instituciones, como la familia, el Estado, el mercado y las entidades sin fines de lucro, había también mayores oportunidades de participación por todos los interesados en este trabajo. El Estado tenía una función crucial que desempeñar en la prestación de servicios sociales, la regulación de los proveedores de servicios no estatales y la subvención de servicios para las personas de bajo nivel de ingresos. Sin embargo, los participantes también expresaron su preocupación de que la crisis actual provocara, como había ocurrido en crisis anteriores, una reducción de los servicios prestados por el sector comercial y un aumento de los servicios no remunerados, en particular en los que respecta al cuidado de personas.

5. Los participantes resaltaron diversas iniciativas, estrategias y medidas para alentar un reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres. Se insistió en la importancia crucial de mejorar los marcos jurídicos para eliminar la discriminación contra la mujer, potenciar la participación de la mujer en la vida pública y la adopción de decisiones y hacer frente a todas las formas de violencia contra la mujer.

6. Las políticas sociales, en especial las que fomentaban la educación y los servicios de salud para todos, constituían una importante contribución a la reducción de las responsabilidades de la mujer en tareas asistenciales no remuneradas y aumentaban sus oportunidades de realizar un trabajo remunerado y otras actividades. Los servicios de atención a niños y ancianos prestados por el Estado o financiados con fondos públicos, así como el cuidado de los enfermos, hacían menos necesario que la mujer prestara cuidados no remunerados a miembros de la familia. Esos servicios públicos podían ofrecer una triple ventaja al prestar cuidados de calidad, crear empleo remunerado en el sector de la asistencia social y fomentar las oportunidades de la mujer para realizar trabajos remunerados.

7. Las mejoras introducidas en el ámbito de la legislación laboral con el fin de lograr la igualdad en el lugar de trabajo y de prevenir y hacer frente al acoso sexual han hecho aumentar el número de mujeres con empleos remunerados. El impacto de esas iniciativas se veía potenciado por otras políticas y medidas para facilitar la conciliación del trabajo remunerado y no remunerado, por ejemplo concediendo licencias de maternidad y paternidad. Se consideró que los derechos de uno o de ambos progenitores a obtener licencias para el cuidado de niños pequeños, así como las medidas que exigían al padre que aprovechara la licencia de paternidad o perdiera ese derecho, eran estrategias prometedoras para alentar a los hombres a compartir responsabilidades. Si bien tales disposiciones habían dado algunos resultados positivos, los participantes expresaron también su preocupación por el bajo índice de utilización de las licencias de paternidad por parte de los hombres.

8. Los participantes examinaron diversas medidas que reconocían el valor de las tareas domésticas y asistenciales no remuneradas de las mujeres. En muchos casos, esas medidas tenían por objeto promover el reparto de responsabilidades, así como reducir la pobreza y mejorar la protección social de las mujeres y las familias. A veces los programas de asistencia social, como los planes de transferencia de efectivo y los subsidios en metálico para las familias y los niños, estaban dirigidos a las familias pobres o los grupos vulnerables a fin de mejorar su estado de salud y bienestar. Cuando se combinaban con oportunidades de capacitación, facilitaban la participación de la mujer en el empleo remunerado. El reconocimiento del trabajo no remunerado a efectos de calcular las pensiones para la vejez era otra estrategia que beneficiaba sobre todo a las mujeres.

9. La inversión en infraestructuras apropiadas, por ejemplo en el abastecimiento de agua, el saneamiento y el suministro de electricidad, era otra estrategia que facilitaba las tareas asistenciales no remuneradas y permitía ahorrar tiempo, sobre todo en el contexto de la pandemia del VIH/SIDA. Sin embargo, los participantes expresaron también su preocupación por la falta o insuficiencia de recursos, especialmente en momentos de crisis, para efectuar inversiones adecuadas en infraestructura y en el sector social, en particular con el fin de lograr un reparto de responsabilidades y reducir la carga de las tareas asistenciales. Los participantes pidieron que se diera mayor prioridad a esas inversiones y se fomentara la cooperación internacional al respecto, con objeto de lograr los correspondientes Objetivos de Desarrollo del Milenio.

10. La pandemia del VIH/SIDA imponía a la mujer nuevas responsabilidades sin precedentes en la prestación de cuidados a otras personas, en especial cuando los sistemas de salud pública eran frágiles o carecían de fondos suficientes. Las niñas que abandonaban la escuela para cuidar a personas que vivían con el VIH/SIDA o a

otros hermanos huérfanos iban a tener en el futuro menos oportunidades de encontrar un trabajo remunerado decente. Las mujeres mayores tenían que cuidar cada vez más de sus hijos adultos enfermos, así como de otros huérfanos. Por consiguiente, se necesitaban con urgencia políticas de apoyo a la prestación de esos cuidados, por ejemplo mediante inversiones en infraestructura y en los sistemas de salud pública. Una posible respuesta era el papel creciente que desempeñaban las organizaciones dedicadas a prestar cuidados en el hogar, ya que realizaban una labor asistencial que los sobrecargados hospitales públicos y clínicas no podían llevar a cabo. Al mismo tiempo, los voluntarios que daban asistencia en el hogar necesitaban capacitación y otros recursos y apoyos para estar en mejores condiciones de prestar este servicio esencial.

11. Los participantes pidieron que se intentara de nuevo reflejar el trabajo no remunerado en los sistemas de cuentas nacionales, ya que de este modo se clarificaría y pondría de relieve el valor de ese trabajo y se contribuiría a la adopción de políticas mejores y más específicas. También subrayaron la necesidad de que las políticas tendientes a un reparto equitativo de responsabilidades estuvieran dirigidas a diferentes grupos de mujeres y niñas a fin de responder como es debido a las situaciones concretas en que éstas se encontraban. Por ejemplo, las mujeres de zonas rurales tenían por lo general menos acceso a los servicios que las que vivían en zonas urbanas. Las empleadas domésticas procedían a menudo de grupos desfavorecidos, como las mujeres inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas, y su situación era con frecuencia muy vulnerable ya que cobraban muy poco y no percibían otras prestaciones. Como las tasas de analfabetismo de las mujeres seguían siendo mayores que las de los hombres, las mujeres también veían limitadas sus posibilidades de beneficiarse de la formación profesional y la educación.

12. Se requerían iniciativas para realzar el valor económico de las tareas asistenciales en general, que seguían estando peor pagadas que otros trabajos no asistenciales que requerían cualificaciones similares. De esa manera se pondría de relieve el valor atribuido a las tareas asistenciales y se beneficiaría directamente a las mujeres, dado que éstas constituían por lo general la mayoría de los trabajadores que prestaban cuidados remunerados en un país.

13. Los participantes subrayaron que las políticas y estrategias orientadas a lograr un reparto equitativo de las responsabilidades deberían hacer más hincapié en el papel de los hombres y los niños. Si bien habían aumentado el papel y la presencia de las mujeres en el mercado del trabajo, los hombres y los niños no habían asumido una función de importancia pareja en las tareas domésticas y asistenciales. Por lo tanto, deberían adoptarse estrategias para promover programas de educación que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, así como actividades de capacitación y concienciación.

14. Los participantes señalaron que la persistencia de estereotipos de género y de prejuicios acerca de los papeles que las mujeres y los hombres debían desempeñar en la sociedad era uno de los mayores obstáculos para lograr la igualdad entre los géneros y una de las principales causas del reparto desigual de responsabilidades entre mujeres y hombres. Así pues, deberían formularse políticas para abordar tales estereotipos.